Contrato y/o Convenio No.	323 – 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.		
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA MAURICIO CUESTAS DIONISIO ORTIZ		
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales.		
Fecha de inicio	6 de julio de 2023	**Fecha de terminación**	30 de abril de 2024
Período objeto del informe:	1 de enero de 2024 – 31 de enero de 2024		
Informe número	No. 7		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 323-2023 aplicables en el periodo de este informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Presentar el plan operativo y entregar el documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Actividad cumplida, descrita y soportada en el informe No. 1	No Aplica
2	Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, de conformidad con los lineamientos entregados por el Ministerio, con el Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las	De acuerdo con el Plan Operativo aprobado, para cada uno de los programas se han realizado las siguientes actividades: **1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo**. Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 1.113 potenciales, estando a la	

	resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relativas a estas necesidades	espera de la consecución por parte de FENAVI de los 207 beneficiarios restantes del cupo de 1.320 productores. Durante el mes de enero no ha tenido modificación el acumulado de entrega de kits reportado por FENAVI. El avance técnico se reporta en el 63,65% y el financiero en el 60%. **2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA** Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 349 potenciales beneficiarios de los 360 cupos otorgados al programa. El 30 de enero de 2024 FEDEACUA presentó solicitud de redistribución de rubros, la cual está pendiente de presentación con los ajustes requeridos por parte de la Bolsa. FEDEACUA realizó la entrega de cartillas para el seguimiento a parámetros de trazabilidad para análisis de productividad. El avance técnico se reporta en el 58,2% y el financiero en el 55%. **3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país.** Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, estando a la espera de la remisión por parte del MADR de los 175 beneficiarios faltantes para completar el cupo de productores a impactar, solicitud que ha sido reiterada por parte del operador y la Bolsa puesto que ya se iniciaron entregas. A la fecha, se ha realizado la entrega de 1.301 kits. La próxima jornada de entrega de kits se realizará el 12 de febrero en el municipio de Restrepo - Valle del Cauca	**Soporte 2.1:** Informe parcial de FEDEACUA **Soporte 2.2:** Informe de avance a enero 30 de VENSER

El avance técnico se reporta en el 51,47% y el financiero en el 55%.

4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina.

Como se indicó en el informe anterior, UNIAGRARIA finalizó la revisión bibliográfica, el diseño de la encuesta y la aplicación móvil para captura de datos con información de GPS, medición de la duración de las encuestas, la selección de explotaciones ganaderas y la visita de dos mil (2.000) predios.

A la fecha UNIAGRARIA se encuentra en el proceso de presentación del informe final y del modelo matemático desarrollado para el costeo de la Canasta Básica.

Por lo anterior, el avance técnico se reporta en el 100% y el financiero en el 85%.

5. Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz

Este programa finalizó su operación en los siete laboratorios el 31 de diciembre de 2023.

Entendiendo la necesidad de los productores de arroz y las dificultades presupuestales del MADR, la Bolsa asumió el costo para operar los laboratorios durante el mes de enero.

Para el periodo informado se realizaron los siguientes análisis de laboratorio:

LABORATORIO	N° Muestras Analizadas
GRANADA	5
MAGANGUÉ	17
AGUAZUL	30
ESPINAL	4
NEIVA	23
VALLEDUPAR	0
VILLAVICENCIO	0
TOTAL	**79**

Es importante hacer referencia a que el objeto de los laboratorios distribuidos estratégicamente por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondió a la presencia institucional en las zonas arroceras en acompañamiento a los productores arroceros ante la situación reiterada y muy marcada de descuentos en

Soporte 2.3:
Informe previo de cierre de UNIAGRARIA

		calidad por parte de la industria arrocera, situación que con la presencia de los laboratorios, disminuyó notoriamente, tanto así, que el programa de manejo de excedentes de arroz se desarrolló con normalidad respecto a descuentos por calidad a los productores. El avance técnico se encuentra en el 100% y el financiero en 100%. **6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz** El 21 de diciembre se dio inicio con la realización de visitas para determinar las existencias de arroz a nivel nacional con cargo al mes de diciembre, actividad que se culmina hacia el 10 de cada mes. El 11 de enero de 2024 la Bolsa remitió al MADR el informe de existencias de arroz con corte al mes de diciembre de 2023. El avance técnico se encuentra en el 100% y el financiero en 85,29%. **7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla** Se reportan 565 potenciales beneficiarios aprobados (560 según los cupos y 6 adicionales), quedando pendiente el envío de un beneficiario. Se tiene previsto iniciar segunda jornada de entrega de kits el 22 de febrero en el municipio de Ábrego, Norte de Santander y en Aquitania, Boyacá. Se aprobó el segundo informe técnico-financiero. A la espera de la remisión de la factura por parte del operador para el tercer desembolso El avance técnico se encuentra en el 66,78% y el financiero en 84,6%. **8. Programa para el fortalecimiento del sector fiquero con enfoque de mercados, a partir del mejoramiento de la competitividad bajo un modelo de planeación sostenible familiar y comunitaria.**	**Soporte 2.4:** Correo envío del informe de inventarios con cargo al mes de diciembre 2023. **Soporte 2.5:** Informe de avance de Soluciones y Suministros Agrícolas

FENALFIQUE cuenta con el listado de beneficiarios del programa (1.068), realizando en el mes de enero 2024 proyección de jornadas de entrega en la Guajira para mediados del mes de febrero debido a limitaciones en el despacho de insumos y por temas de los carnavales en la costa.

FENALFIQUE cuenta con el 100% de los elementos constitutivos de los kits, realizando a la fecha 368 entregas.

De acuerdo con lo anterior, el avance técnico se reporta en el 67,18% y el financiero en 85%.

9. Apoyo a las coberturas de precio y tasa de cambio

Según el acta No. 3 de Comité Administrativo llevado a cabo el 25 de octubre de 2023, no se tiene la necesidad de ejecutar este programa dada la situación mundial de precio del maíz con tendencia a la baja y los altos costos de producción, redistribuyendo el presupuesto asignado a este programa.

10. Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow.

Como se refirió en informes anteriores, el evento de Chocoshow se llevó a cabo del 24 al 26 de noviembre de 2023 en Corferias. FEDECACAO a pesar de la solicitud por parte de la Bolsa, no ha presentado el informe final para proceder con la liquidación de este contrato.

La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 80%.

11. Promoción al Consumo

De acuerdo con los lineamientos remitidos por el MADR, los procesos contractuales requeridos con cargo a rubros de promoción al consumo han correspondido a:

PROGRAMA	CONTRATO	ASIGNACIÓN
Chocoshow -Fedecacao	2023-003	$ 487.804.878
Agencia publicidad - Factorial Media S.A.S.	2023-010	$ 1.460.000.000
Agencia publicidad - Cultura Popular	2023-012	$ 1.516.900.000
Central de medios - RTVC	2023-009	$ 5.134.270.400
Panelatón 2023 -Fedepanela	2023-008	$ 60.000.000
Expopanela 2023 -Fedepanela	2023-016	$ 124.950.000
Campaña Gastronómica - Herencia de Timbiquí	2023-018	$ 446.050.000
Frutos Amazónicos - Cultura Popular	2023-017	$ 72.100.000
TOTAL		**$ 9.302.075.278**

Soporte 2.6:
Informe de avance de FENALFIQUE

Soporte 2.7:
Correo de solicitud a FEDECACAO del informe final

El rubro total, según el acta No. 4 del comité administrativo, del 23 de noviembre, corresponde a $9.302.075.278 así:

Chocoshow	$ 487.804.878
Consumo pescado, miel, ovino-caprino, especies menores, leche	$ 4.197.417.416
Consumo panela	$ 2.111.219.512
Consumo frutos, hortalizas, maíz	$ 2.505.633.472
	$ 9.302.075.278

11.1 Agencia de publicidad Factorial Media:

Como se indicó en el informe anterior, el 30 de noviembre de 2023 finalizó el tiempo de ejecución del contrato.

Con la aprobación del comité de seguimiento, sobre el informe técnico y la revisión del informe financiero, evidenciando ahorro en las actividades desarrolladas en el programa, la Bolsa se encuentra en el proceso de liquidación de este programa.

La ejecución técnica finalizó en 100% y la financiera en el 93%.

11.2 Agencia de publicidad Fundación Cultura Popular:

Las actividades a cargo de Fundación Cultura Popular finalizaron el 30 de diciembre de 2023, generando las piezas requeridas por el Ministerio según la campaña conceptual aprobada por el Comité de Seguimiento, incluido el tema de Expoartesanías.

Durante el mes de enero Fundación Cultura Popular presentó los informes de ejecución de la campaña general y de Expoartesanías, para proceder con el tercer y segundo desembolso, respectivamente, los cuales están en proceso de revisión y trámites de aprobación, quedando pendientes los últimos pagos de estos programas.

A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 42%.

11.3 Central de medios RTVC:

A la fecha y como se ha indicado en las reuniones de seguimiento, RTVC no ha presentado el informe final técnico ni financiero con los debidos soportes, en razón a trámites al interior de la entidad, relacionados con la

Soporte 2.8:
Correo del informe de la campaña general de Fundación Cultura Popular

		contratación de personal dado el cambio de año. De acuerdo con el plan de difusión aprobado por el Comité de Seguimiento y el reporte verbal de RTVC, la ejecución técnica se reporta en el 100%. La ejecución financiera se encuentra en el 20%. **11.4 Panelatón 2023:** A la fecha la Bolsa se encuentra a la espera que FEDEPANELA presente el informe consolidado final técnico y financiero para proceder con el último desembolso y la liquidación del contrato. La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 92%. **11.5 Expopanela 2023:** El evento se llevó a cabo del 24 al 26 de noviembre de 2023 en Corferias. A la fecha la Bolsa se encuentra a la espera que FEDEPANELA presente el informe consolidado final técnico y financiero para proceder con el último desembolso y la liquidación del contrato. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 88%. **11.6 Campaña Gastronómica Timbiquí:** Como se indicó en informes anteriores, el evento de la campaña gastronómica se llevó a cabo el 27 de diciembre de 2023 en Cali, Valle del Cauca denominado “Desde la ancestralidad también se cocina". En el mes de enero de 2024 fue tramitado el segundo de tres desembolsos con cargo a este programa. La Bolsa está a la espera de la presentación del informe final consolidado con el cargue de soportes de ejecución para proceder con el último desembolso y liquidación del contrato. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 90%.	**Soporte 2.9:** Orden de giro DC-001 del 11 de enero de 2024

		11.7 Frutos amazónicos: Se llevó a cabo el evento el 4 de diciembre de 2023 en Florencia Caquetá de manera satisfactoria. Actualmente, la Bolsa se encuentra en proceso de emisión del acta de liquidación. Este programa finalizó con una ejecución técnica del 100% y ejecución financiera del 91,88%. **12. Metodología para avanzar en la identificación y caracterización integral de los trapiches paneleros.** La Bolsa suscribió el contrato 2023-019 con la Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA, firmado el 19 de diciembre de 2023 y legalizado el 21 de diciembre con la presentación de las pólizas. FEDEPANELA presentó el informe parcial sobre las tres fases de la metodología de caracterización de trapiches, sobre el cual la Bolsa realizó la revisión previa al envío al MADR para observaciones. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 30%.	**Soporte 2.10:** Soporte de trámite de revisión por parte de la Bolsa con relación al informe presentado por FEDEPANELA.
3	Otorgar a los productores nacionales, los apoyos a que haya lugar, por afectaciones de índole climática, productiva, de emergencia económica y/o comercial, que se puedan presentar a lo largo del ciclo productivo y su comercialización. LA BOLSA – BMC deberá verificar la supervivencia de los beneficiarios, se abstendrá de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. Así como aquellos beneficiarios que hayan sido favorecidos en otro programa dentro de la misma vigencia	Para dar atención a la obligación de este numeral, la Bolsa, en el periodo al que hace referencia el presente informe, ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas.	**Soporte 3.1** Correo validación de SARLAFT
4	Realizar los pagos de los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso.	Dado que, como se ha indicado en informes anteriores, el plan operativo no contempla programas que requieran pago de incentivos o apoyos directos, por lo cual no aplica la ejecución de esta obligación por parte de la Bolsa.	No aplica.

5	Ejecutar los programas y/o instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores, realizando el seguimiento y control de estos directamente.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia) • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera.	**Soporte 5.1** Correo soporte de ejecución de actividades para entrega de apoyos S**oporte 5.2** Validación de productores **Aplican soportes 2.10 y 3.1**
6	Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el Ministerio o el Comité Administrativo del contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio.	Durante el periodo de este informe no se presentaron solicitudes de otrosíes para los contratos derivados con cargo al contrato 323-2023.	No aplica
7	Contar con un equipo de profesionales idóneos para la adecuada ejecución de los programas.	Actividad referida y soportada en el informe No. 1.	No aplica.
8	Disponer de una herramienta tecnológica que permita al Ministerio, la verificación en línea del estado de los programas, que detalle los requisitos exigidos para cada uno de éstos y los soportes contractuales y de ejecución de cada programa.	La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9	Estructurar los documentos y proponer las estrategias que permitan el óptimo desarrollo de los programas, con base a las políticas y necesidades del Ministerio.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa no ha recibido nuevas instrucciones para revisión de lineamientos de nuevos programas. De otra parte, dentro de la operatividad de la Bolsa, analiza, genera y actualiza, cuadros de control y de trazabilidad de la información referente a la ejecución de los programas para su seguimiento.	No aplica
10	Suministrar información histórica y alertas tempranas sobre la evolución reciente de variables estratégicas de las cadenas para la toma de decisiones por parte del Ministerio	La Bolsa, de manera mensual con la presentación de informes de obligaciones y de supervisión del contrato, así como con la presentación semanal de datos para las reuniones de seguimiento llevadas a cabo con el MADR, suministra la información respectiva para dar atención a esta obligación, refiriendo al MADR, situaciones que pueden afectar el normal desarrollo de los programas.	**Soporte 10.1** Correo de información semanal de avance de programas e indicación de pendientes al MADR
11	Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias, de acuerdo con los requerimientos y formatos del Ministerio, completamente diligenciados.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas ejecución contractual, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	

		Para atender esta obligación, en las reuniones iniciales con cada operador, la Bolsa ha realizado la explicación y envío del formato de Mi Registro Rural, para contar al final del programa con estas bases de datos requeridas por el MADR.	**Soporte 11.1** Ejemplo de envío del formato Mi Registro Rural en la reunión inicial con el operador FEDEACUA
12	Presentar al Ministerio los Indicadores de resultados y de gestión, conforme los requerimientos de la supervisión del contrato y la naturaleza de las estrategias implementadas.	A la fecha se refieren los siguientes indicadores: • Contratación derivada: 15 contratos firmados y legalizados frente a los 15 requeridos a la fecha, de acuerdo con el plan operativo. Frente al contrato marco 323-2023, para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **86,96%** frente al 74,51% referido en el informe anterior, teniendo en cuenta, una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos. En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica de 100%. La ejecución financiera acumulada se reporta en $ 17.138.974.317, lo que corresponde al **51,8%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 49,99%. La ejecución frente al total desembolsado por parte del MADR del contrato 323-2023 correspondiente a $19.862.000.000 millones, es del **86,3%.** La Bolsa está a la espera del tercer desembolso por parte del MADR, habiéndose cumplido la condición de ejecución del 80% del total desembolsado, lo cual fue presentado al MADR en el mes de diciembre de 2023, de manera que sea posible atender las solicitudes de pago que se presenten por parte de los operadores.	Aplica soportes 2.1 a 2.10
13	Presentar al Ministerio informes mensuales desagregados por programas, número de beneficiarios, monto de la inversión y porcentaje de ejecución a la fecha con cobertura nacional y departamental, así como un informe final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato o cuando lo requiera la supervisión. Estos	Se está presentando este documento para consideración del Ministerio correspondiente al séptimo informe mensual e informe de supervisión por parte de la Bolsa, en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo.	Informe de supervisión detallado por programa

	deberán incluir conclusiones y análisis de lecciones aprendidas en la ejecución.		
14	Apoyar permanentemente las estrategias de comercialización que defina el Ministerio para las Cadenas Agropecuarias.	La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos propuestos, lo anterior en concordancia con el parágrafo 2, artículo 71 de la ley 964 de 2005.	No aplica
15	Reconocer créditos exclusivos al Ministerio en todas las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR.	A esta obligación se da cabal cumplimiento a través de la validación de uso de imagen del MADR en los formatos y piezas publicitarias generadas en desarrollo de los programas que corresponda.	**Soporte No. 15.1** Respuesta de validación de uso de imagen del MADR en el programa de FEDEACUA
16	Designar a un funcionario de la Bolsa, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	Actividad referida y soportada en el Informe No. 1.	No aplica
17	Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas definidos por el Ministerio	La Bolsa se encuentra atenta a lo que se requiera para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023. A la fecha ha dispuesto su capacidad operativa y logística para realizar las actividades de ejecución de los programas realizando la supervisión, verificación de información, revisión de lineamientos, trámites contractuales, asistencia a las reuniones requeridas por el MADR, entre otros.	Aplican todos los soportes referidos en este informe.
18	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que sea expedida por el MADR para cada uno de los programas	En el periodo al que hace referencia el presente informe, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas. Así mismo, se ha venido realizando el seguimiento a las actividades que se deben llevar a cabo en cada programa.	Aplica soportes 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 3.1, 5.1, 5.2. y 11.1.
19	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de talento humano, necesaria para el manejo de los recursos económicos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan cumplir con los productores que participan en los diferentes programas.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano.	No aplica
20	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente el Ministerio en desarrollo del contrato.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras:	Aplica soportes 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2 y 11.1.

		• Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia) • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera	
21	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Referente a las demás actividades, la Bolsa ha realizado las actividades necesarias para dar atención a la ejecución del contrato 323 a satisfacción, presentando los avances semanales del estado de cada uno de los programas para realización de las reuniones semanales de seguimiento con el MADR.	**Aplica Soporte No. 10.1**
22	Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados, elaborar informes mensuales de supervisión y reportar la información referente a la ejecución cuando la supervisión integral así lo requiera.	El presente corresponde al informe No. 7 presentado para consideración del MADR, al cual se remite anexo, el informe de supervisión de la Bolsa Mercantil, en el que se presenta el detalle de las actividades realizadas en cada uno de los programas contemplados en el plan operativo del contrato 323-2023.	Informe de supervisión de la Bolsa Mercantil
23	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe que corresponde a procesos de ejecución contractual y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Bolsa explica y remite a los operadores el formato de Mi Registro Rural.	**Soporte No. 23.1** Correo envío del formato de Mi Registro Rural a FEDEPANELA
24	Mantener los recursos financieros recibidos por el Ministerio en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Esta obligación se describió y soporte en el Informe No. 1.	No aplica
25	Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo.	La ejecución financiera acumulada se reporta en $ 17.138.974.317, lo que corresponde al **51,8%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 49,99%. La ejecución frente al total desembolsado por parte del MADR del contrato 323-2023 correspondiente a $19.862.000.000 millones, es del **86,3%.**	**Soporte No. 25.1** Relación de pagos de los programas.
26	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato, a la fecha no procede la ejecución de esta obligación.	No aplica
27	Realizar todas las actividades que además se especifiquen y se le asignen a través de la normatividad que expida el Ministerio, para la ejecución de los diferentes programas, siempre que su marco normativo lo permita.	La Bolsa se encuentra atenta a las actividades adicionales que se requieran para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023 y dentro de su marco normativo.	No aplica
28	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato se va a realizar entrega de apoyos directos a productores por lo cual dentro de las obligaciones a LA BOLSA - BMC	La Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de	**Aplican soportes 3.1 y 5.2**

	se incluyen las siguientes: 28.1 Verificar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES o cualquier medio idóneo. 28.2 Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. 28.3 Verificar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por la Bolsa en la misma vigencia.	verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas.	

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
C.C 79.759.148 de Bogotá
Director de Gestión Técnica
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
Fecha: 14/02/2024